

## **Resumen de Observaciones y comentarios Quebradas – ALTESA**

### **A8 Declaración Jurada de Cumplimiento de Equipo Mínimo**

Revisar ítem B6.

### **B1. Experiencias similares internacionales y nacionales**

Se han presentado 5 contratos como sustento de experiencia similar de los cuales los siguientes no cumplen con el criterio de Excavaciones masivas > 700,000 m3:

- LP PROY.003-GRA/OIM-2013-MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCOCHA (RUTA AY- 122) PROV.HUAMANGA, REGION AYACUCHO.
- LP PROY,001-GRA/OIM-2014 - REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTOVILCASHUAMAN, TRAMO CONDORCOCHA - VILCASHUAMAN.

Asimismo, se debe tener en cuenta que para obtener el puntaje máximo es necesario presentar tres contratos individuales mayores a S/70,000,000 cada uno, o que la suma de estos tres contratos sea mayor a S/210,000,000. Los contratos remitidos actualmente no cumplen con este requisito. Además, en el caso de presentar contrato en consorcio, se debe considerar el monto contractual proporcional al porcentaje de participación de ALTESA. En este sentido, se sugiere remitir otros contratos que demuestren la experiencia necesaria para obtener el puntaje máximo (tres contratos mayores a S/70,000,000 cada uno, o la suma de estos tres superior a S/210,000,000).

### **B2. Organigrama y Personal Clave**

Sin observaciones.

### **B3. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional**

- El Plan de Seguridad presentado hace referencia al DS 011 2019 TR de SST en Construcción con conceptos generales, faltan agregar estructuras de programas de capacitaciones, programa anual SST, IPERC para actividades a realizar.
- El análisis global de riesgo se adjunta el IPERC Línea Base, pero no establece controles para el riesgo de activación de quebradas.

### **B4. Plan de Manejo Ambiental Operativo**

Sin observaciones.

### **B5. Plan de Calidad**

Sin observaciones

### **B6. Relación de Equipos a utilizar en obra**

Error en archivo 4.\_FORMATO B6. a. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO BASE (2)

Se ha presentado Declaración Jurada de la propiedad de los equipos ofertados a nombre de ALEJANDRO TELLO PALACIOS CON RUC 10078368255, quien es Gerente General de ALTESA. Sin embargo, para que estos sean puntuados como equipos propios se deberá

remitir documentos de acreditación de propiedad de los equipos de ALEJANDRO TELLO PALACIOS (facturas, contrato leasing, tarjetas de propiedad). Caso contrario, se considerará como alquiler.

## **B7. Plan de Ejecución del Proyecto (PEP)**

### **1. Secuencia constructiva**

- Debe complementarse un plan específico para los cruces de vía, ya que es necesario contar como el postor prevé ejecutar estas estructuras debido a la interacción con vehículos livianos y pesados por terceros y propios, ejemplo: planes de desvío de vías (8.7 del plan) la misma que no genere una controversia social/predial, pases vehiculares temporales, ejecución de la estructuras por partes, en un turno o doble turno, entre otras consideraciones.
- Debe complementarse con el plan de explotación de cantera de roca, como el postor prevé extraer la roca, por ejemplo: voladuras controladas, voladura convencional, equipos principales, doble turnos, polvorín temporal, entre otras consideraciones.
- Aclarar el sistema de trabajo que el postor prevé realizar, ya que el cronograma presentado (B8) presenta un calendario de Lunes a Domingo, sin feriados.

### **2. Estrategia de contratación de Mano de obra local calificada (departamento de Lima) y no calificada**

Sin observaciones

### **3. Medidas de mitigación para la construcción ante crecidas y posibles avenidas escorrentía en el río Cañete**

El postor plantea medidas de mitigación para la construcción (consecuencias de precipitaciones pluviales y deslizamientos), las cuales se clasifican en medidas estructurales y no estructurales. Para las medidas estructurales, se menciona de manera general las obras de prevención como control de erosiones, estabilización de cauce, control de sedimentos y conducción de flujos (canalizaciones); y para las medidas no estructurales que se basan en instrumentación de sistemas de monitoreo, construcción de sistemas de alerta temprana, elaboración de planes de contingencia y elaboración de mapas de amenaza. Asimismo, para cada quebrada del proyecto se indica la medida de prevención más adecuada para el caso de avenidas extraordinarias. Sin embargo, no se mencionan las medidas a tomar para las áreas auxiliares del proyecto como las canteras de cauce y accesos.

## **B8. Cronograma e histograma de Mano de obra y equipos**

### **1. Cronograma de obra en Primavera P6 que respete la secuencia lógica constructiva**

- Aclarar el motivo del porque las 4 quebradas tienen como hito inicio distinto a lo indicado en el TDR (tabla 21).
- El calendario asignado al cronograma "ALTESA", tiene como días laborables de Lunes a Domingo, sin feriados. Aclarar si este va a ser su régimen de trabajo (7x0), ya que en el B7 (ítem 7.1) indica Lunes a Sábado.
- Tener presente que, de acuerdo al TDR (pág. 29) el periodo de lluvia está sujeto a evaluación.

## **2. Cronograma de Adquisición de Materiales**

Revisar el suministro de roca, se indica la suspensión en el mes 7 y 8, esta labor no necesariamente está sujeto a un riesgo de activación de quebradas.

## **3. Histograma de Mano de Obra Directa e Indirecta**

Sin observaciones

## **4. Histograma de Equipos**

Revisar los equipos principales para trabajos de extracción de roca en canteras.

## **5. Cronograma Valorizado**

Sin observaciones

### **C1. Oferta económica**

- Se solicita revisar precio propuesto para suministro de roca la partida 7.01 Suministro de Roca, caso contrario, confirmar. Recordar que se debe considerar que La implementación del suministro de roca es responsabilidad del postor ganador, así como los permisos de esta, quien en base a su expertiz deberá realizar el costo de sus operaciones.

### **C2. Análisis de precios unitarios**

Revisar observación de C1.

#### **Nota:**

**No se realizará segunda ronda económica, en caso aplique, solo se solicitará la actualización de la oferta únicamente las partidas que esté observado por OHLA Gestor.**

**Respecto a la parte técnica, solo se deberán subsanar las observaciones emitidas por OHLA Gestor.**